

RESOLUCIÓN GERENCIAL DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA

N°

: 166 - 2024-GDTI/GM/MDSA

FECHA

: 30 de Julio del 2024

VISTOS:

Nº 016-2024de Alcaldía Nº 074-2024-A/MDSA, Carta La Resolución 6789-2024-MDSA/GM/GDTI/SM, 142-2024-Informe Nº MDSA/GM/GDTI/SM/RFFM/JAZF, Informe MDSA/GM/OGSLP/IO/PDGM, Informe Nº 3358-2024-MDSA/GM/OGSLP, Informe Nº 1329-2024-MDSA/GM/OGPP/OP, Informe Nº 0269-2024-MDSA/GM/OGPP e Informe Legal Nº 615-2024-MDSA/GM/OGAJ, para la aprobación de la Ficha Técnica de Mantenimiento denominada: "MANTENIMIENTO DE LAS SUPERFICIES DE RODADURA DE LAS PRINCIPALES CALLES Y AVENIDAS DE LAS JUNTAS VECINALES JUAN PABLO II, PIONEROS, CERCADO DE SAN ANTONIO, LUCHANDO JUNTOS POR SAN ANTONIO DEL DISTRITO DE SAN ANTONIO, MARISCAL NIETO, MOQUEGUA"; y;

CONSIDERANDO:

Que, según lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú: "Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia"; asimismo, el Título Preliminar de la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades en su Artículo I, señala "(...) Las Municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines"; el Artículo II, establece: "Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia";

Que, conforme al inciso 6) del artículo 20, concordante con lo dispuesto en el artículo 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe como una de las atribuciones del Alcalde la de dictar Resoluciones de Alcaldía, por las cuales aprueba y resuelve, los asuntos de carácter administrativo; sin embargo el artículo 85° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, le permite desconcentrar dicha competencia en otros órganos de la Entidad;

Que, conforme al tercer párrafo del artículo 39° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que: "Las Gerencias resuelven los aspectos administrativos a su cargo a través de resoluciones y directivas";

Que, según el artículo 74° del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) vigente, de la Municipalidad Distrital de San Antonio, establece dentro de las funciones de la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura lo siguiente: literal r) Emitir actos administrativos en el ámbito de su competencia y literal s) las demás que le asigne el Gerente Municipal en el marco de sus competencias o aquellas que le corresponda en norma expresa.

Que, mediante Resolución de Alcaldía Nº 074-2024-A/MDSA, de fecha 19 de marzo del 2024, se sub general a sub gener







DISTRITA



RESOLUCIÓN GERENCIAL DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA

No

: 166 - 2024-GDTI/GM/MDSA

FECHA

: 30 de Julio del 2024



Que, bajo el marco normativo antes mencionado la Municipalidad Distrital de San Antonio, por intermedio de su órgano de línea la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura, es competente para emitir resoluciones en materia de su competencia.

Que, a través del Decreto de Alcaldía N° 003-2023-A/MDSA de fecha 09 de marzo del 2023, se aprueba la Directiva denominada "NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA ELABORACIÓN, EVALUACIÓN Y EJECUCIÓN DE FICHAS TÉCNICAS DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA EJECUTADAS POR LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANTONIO"; la cual establece en el numeral 5.1.1. Actividades de Mantenimiento. – Es la acción eficaz, que busca mejorar los aspectos operativos relevantes de una infraestructura que ya ha sido construida o existente; teniendo en cuenta que al finalizar la actividad de mantenimiento debe funcionar, brindar seguridad, productividad, confort, imagen, salubridad e higiene; ello con la finalidad de conservar su condición adecuada de operación. (...). Asimismo, el numeral 5.1.6. respecto a la definición de Ficha Técnica de Mantenimiento, señala: Es aquel documento que contiene información técnica financiera, para la ejecución de una determinada actividad de mantenimiento de infraestructura pública, la cual es elaborada por profesionales especialistas en la materia, ejecutada por la modalidad de ejecución presupuestaria directa, la misma que debe estar correctamente foliado, evaluado, visado en todas las paginas por la Oficina General de Supervisión y firmado por el profesional responsable de su elaboración, finalmente aprobada mediante acto resolutivo.



Que, según Informe Nº 6789-2024-MDSA/GM/GDTI/SM de fecha 18 de julio del 2024, la Ing. Leydy Elizabet Humire Viza -Subgerente de Mantenimiento, señala que el responsable de formulación de Fichas Técnicas en su condición de evaluador del estado de las infraestructuras públicas, realizo el seguimiento oportuno solicitado, verificando en campo que, es de necesidad ejecutar una ficha técnica de mantenimiento. Bajo ese contexto, se culminó con la elaboración de la Ficha Técnica denominada: "MANTENIMIENTO DE LAS SUPERFICIES DE RODADURA DE LAS PRINCIPALES CALLES Y AVENIDAS DE LAS JUNTAS VECINALES JUAN PABLO II, PIONEROS, CERCADO DE SAN ANTONIO, LUCHANDO JUNTOS POR SAN ANTONIO DEL DISTRITO DE SAN ANTONIO, MARISCAL NIETO, MOQUEGUA"; con un plazo de ejecución de 60 días calendarios y un presupuesto total de S/. 413,236.62 (Cuatrocientos Trece Mil Doscientos Treinta y Seis y 62/100 soles); por lo que remite a la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura la Carta Nº 016-2024-MDSA/GM/GDTI/RFFM/JAZF de fecha 18 de julio del 2024, suscrito por el Ing. Jeyner A. Zapata Flores; quien presenta el expediente de la Ficha Técnica "MANTENIMIENTO DE LAS SUPERFICIES DE RODADURA DE LAS PRINCIPALES CALLES Y AVENIDAS DE LAS JUNTAS VECINALES JUAN PABLO II, PIONEROS, CERCADO DE SAN ANTONIO, LUCHANDO JUNTOS POR SAN ANTONIO DEL DISTRITO DE SAN ANTONIO, MARISCAL NIETO, MOQUEGUA"; con el siguiente pie de presupuesto que se detalla a continuación:





PRESUPUESTO DE LA ACTIVIDAD)
COSTO DIRECTO (A)	327,965.57
COSTO INDIRECTO (B)	85,271.05
GASTOS GENERALES 15.00%	49,194.84
Dirección Técnica de Ejecución 13.00%	42,635.52
Dirección Técnica de Gestión 2.00%	6,559.31
GASTOS DE SUPERVISIÓN 5.00%	16,398.28
Gastos de Gestión de Supervisión 1.00%	3,279.66
Gastos de Supervisión en Ejecución 4.00%	13,118.62
GASTOS DE ADMINISTRACIÓN (4.00%)	13,118.62



Municipalidad Distrital San Antonio Ley de Creación Nº 31216 del 15-06-2021

RESOLUCIÓN GERENCIAL DE DESARROLLO TERRITORIAL E

No

: 166 - 2024-GDTI/GM/MDSA

FECHA

: 30 de Julio del 2024

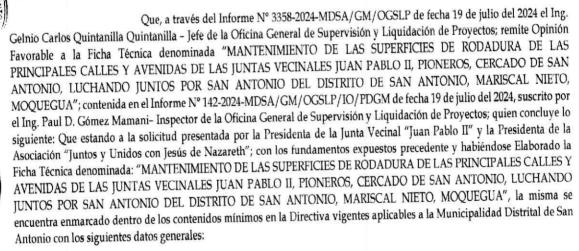
GASTOS DE EVALUACION TECNICA - FINANCIERA (2.00%)

6,559.31

TOTAL (A+B)

413,236.62

Que, con Informe № 2787-2024-MDSA/GM/GDTI de fecha 19 de julio del 2024, el Ing. John Neil Cary Clavijo - Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura, remite el expediente de la Ficha Técnica denominada "MANTENIMIENTO DE LAS SUPERFICIES DE RODADURA DE LAS PRINCIPALES CALLES Y AVENIDAS DE LAS JUNTAS VECINALES JUAN PABLO II, PIONEROS, CERCADO DE SAN ANTONIO, LUCHANDO JUNTOS POR SAN ANTONIO DEL DISTRITO DE SAN ANTONIO, MARISCAL NIETO, MOQUEGUA"; a la Oficina General de Supervisión y Liquidación de Proyectos para su evaluación, opinión y pronunciamiento.



PRESUPUESTO TOTAL

S/. 413,236.62

PLAZO DE EJECUCIÓN FÍSICA

60 días calendario

MODALIDAD DE EJECUCIÓN

Administración Directa

FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Recursos Determinados

Por lo suscrito y en atención a la carta de la referencia b), da su Opinión Favorable a la Ficha Técnica de Mantenimiento, para su **APROBACIÓN** mediante Acto Resolutivo correspondiente, de acuerdo a la necesidad que se identifica para el adecuado funcionamiento de las calles y avenidas no pavimentadas de las juntas vecinales (Luchando Juntos por San Antonio, Los Pioneros, Unidos por el Desarrollo de San Antonio, Juan Pablo II y Por el Desarrollo Integral de San Antonio).

Que, mediante Informe N° 0269-2024-MDSA/GM/OGPP de fecha 25 de julio del 2024, el Econ. Edén Vicente Cori – Jefe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, remite Informe Presupuestal de la Ficha Técnica denominada "MANTENIMIENTO DE LAS SUPERFICIES DE RODADURA DE LAS PRINCIPALES CALLES Y AVENIDAS DE LAS JUNTAS VECINALES JUAN PABLO II, PIONEROS, CERCADO DE SAN ANTONIO, LUCHANDO JUNTOS POR SAN ANTONIO DEL DISTRITO DE SAN ANTONIO, MARISCAL NIETO, MOQUEGUA"; contenida en el Informe Nº 1329-2024-MDSA/GM/OGPP/OP de fecha 25 de julio del 2024, suscrito por la CPC. Luz América Vilca Ayala – Jefe de la Oficina de Presupuesto, quien concluye lo siguiente (textualmente): De acuerdo a lo manifestado en los actuados, en los que se solicita la













Municipalidad Distrital San Antonio Ley de Creación Nº 31216 del 15-06-2021

RESOLUCIÓN GERENCIAL DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA

: 166-2024-GDTI/GM/MDSA

FECHA

: 30 de Julio del 2024



aprobación de la Ficha Técnica denominada "MANTENIMIENTO DE LAS SUPERFICIES DE RODADURA DE LAS PRINCIPALES CALLES Y AVENIDAS DE LAS JUNTAS VECINALES JUAN PABLO II, PIONEROS, CERCADO DE SAN ANTONIO, LUCHANDO JUNTOS POR SAN ANTONIO DEL DISTRITO DE SAN ANTONIO, MARISCAL NIETO, MOQUEGUA"; por el monto de S/. 413,236.62, el cual no ha sido previsto con anterioridad en la etapa de programación y formulación del presupuesto para el año 2024, se concluye que, en aplicación de la Décima Cuarta disposición complementaria final de la Ley 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, y contando actualmente con mayores ingresos, se emite la disponibilidad presupuestal para su aprobación vía acto resolutivo, previo cumplimiento de los procedimientos administrativos y normativa vigente.



Que, con Informe Legal Nº 615-2024-MDSA/GM/OGAJ de fecha 26 de julio del 2024, el Abg. Nilsa Mirian Mamani Ruiz - (e)Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, emite la siguiente Opinión: Por lo expuesto, que en mérito a lo indicado precedente y de conformidad con el análisis realizado e informes favorables de la Oficina General de Supervisión y Liquidación de Proyecto y Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, resulta PROCEDENTE la APROBACIÓN de la Ficha Técnica de; "MANTENIMIENTO DE LAS SUPERFICIES DE RODADURA DE LAS PRINCIPALES CALLES Y AVENIDAS DE LAS JUNTAS VECINALES JUAN PABLO II, PIONEROS, CERCADO DE SAN ANTONIO, LUCHANDO JUNTOS POR SAN ANTONIO DEL DISTRITO DE SAN ANTONIO, MARISCAL NIETO, MOQUEGUA"; (...)



Que, de conformidad con la Constitución Política del Perú, Ley Nº 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y sus modificatorias, D.S. Nº 004-2019-JUS, Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, Reglamento de Organización y Funciones - ROF de la Municipalidad Distrital de San Antonio y Resolución de Alcaldía Nº 074-2024-A/MDSA;





ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, la Ficha Técnica denominada: "MANTENIMIENTO DE LAS SUPERFICIES DE RODADURA DE LAS PRINCIPALES CALLES Y AVENIDAS DE LAS JUNTAS VECINALES JUAN PABLO II, PIONEROS, CERCADO DE SAN ANTONIO, LUCHANDO JUNTOS POR SAN ANTONIO DEL DISTRITO DE SAN ANTONIO, MARISCAL NIETO, MOQUEGUA"; con un presupuesto total de S/. 413,236.62 (Cuatrocientos Trece Mil Doscientos Treinta y Seis con 62/100 Soles), y un plazo de ejecución de 60 días calendarios, cuyo expediente cuenta con cuarenta (40) folios sueltos, cuatro (04) pioner con dos ciento veintisiete (182) folios, más un CD c/u, que forma parte de la presente Resolución conforme al siguiente detalle:

FICHA TÉCNICA

RUBRO

MODALIDAD DE EJECUCIÓN

FUENTE DE FINANCIAMIENTO



- DE LAS PRINCIPALES CALLES Y AVENIDAS DE LAS JUNTAS VECINALES JUAN PABLO II, PIONEROS, CERCADO DE SAN ANTONIO, LUCHANDO JUNTOS POR SAN ANTONIO DEL DISTRITO DE SAN ANTONIO, MARISCAL NIETO, MOQUEGUA";
 - : ADMINISTRACIÓN DIRECTA.
 - : 5 RECURSOS DETERMINADOS.
 - : CANON MINERO, SOBRE CANON Y REGALIAS

"MANTENIMIENTO DE LAS SUPERFICIES DE RODADURA



Municipalidad Distrital San Antonio Ley de Creación Nº 31216 del 15-06-2021

RESOLUCIÓN GERENCIAL DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA

Nº

: 166 - 2024-GDTI/GM/MDSA

FECHA

: 30 de Julio del 2024

PRESUPUESTO TOTAL (A+B)

: S/. 413,236.62

COSTO DIRECTO (A)

: S/. 327,965.57

B.1 GASTOS GENERALES

: S/. 49,194.84 (15.00%)

Dirección Técnica de Ejecución

: S/. 42,635.52(13.00%)

Dirección Técnica de Gestión

: S/. 6,559.31 (2.00%)

B.2 GASTOS DE SUPERVISIÓN

: S/. 16,398.28 (5.00%)

: S/.3,279.66(1.00%)

Gastos de Gestión de Supervisión

: 5/. 13,118.68 (4.00%)

Gastos de Supervisión en Ejecución

B.3 GASTOS DE ADMINISTRACIÓN

: S/. 13,118.62 (4.00%)

B.4 GASTOS DE EVALUACIÓN TÉCNICA FINANCIERA: S/. 6,559.31 (2.00%)

COSTO INDIRECTO (B)

: S/. 85,271.05

PLAZO DE EJECUCIÓN

: 60 DÍAS CALENDARIOS.



GENERAL DE HENTO Y

QUEGUP

OFICINA GENERAL DE

ASESORIA

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR, la ejecución de la Ficha Técnica denominada: "MANTENIMIENTO DE LAS SUPERFICIES DE RODADURA DE LAS PRINCIPALES CALLES Y AVENIDAS DE LAS JUNTAS VECINALES JUAN PABLO II, PIONEROS, CERCADO DE SAN ANTONIO, LUCHANDO JUNTOS POR SAN ANTONIO DEL DISTRITO DE SAN ANTONIO, MARISCAL NIETO, MOQUEGUA"; a la Subgerencia de Mantenimiento, quién será responsable de velar por su ejecución física - financiera de lo aprobado en el artículo primero de la presente resolución, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR, a la Oficina de Tecnologías de la Información, la publicación de la presente resolución, en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de San Antonio.

ARTÍCULO CUARTO. - NOTIFICAR, a las Gerencias y demás Oficinas correspondientes para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

GERENCIANS



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANTONIO

ING. JOHN NEIL CARY CLAVIJO GERENTE DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA

INCC/GDTI. DYFH/Esp. Legal CC. Archivo